



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0006734/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina del Ing. José Alberto SÁNCHEZ, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en FÍSICA I y FÍSICA III; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución N° 246-HCD-2017 y Resolución Rectoral N° 2370/2017 y la Resolución Decanal N° 959/2018;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. José Alberto SÁNCHEZ;

La notificación de los postulantes;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. José Alberto SÁNCHEZ (Leg. 22275) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en FÍSICA I y FÍSICA III, del Departamento FÍSICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo creado por Resolución N° 246-HCD-2017 y Resolución Rectoral N° 2370/2017 y la Resolución Decanal N° 959/2018.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0006734/2018

Art. 3º).- El Ing. José Alberto SÁNCHEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 899- H.C.D. - 2018.-

